

20170256



Gobierno de Canarias  
Servicio Canario de Empleo



**ADENDA DE PRÓRROGA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Y EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN), APROBADOS POR EL CONSEJO DEL GOBIERNO DE CANARIAS EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, doña. **Cristina Valido García**, Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en virtud de Decreto 2/2017, de 4 de enero, así como Presidenta del Servicio Canario de Empleo, actuando en nombre y representación de dicho organismo, según lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, con facultad para suscribir acuerdos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 e) de la citada Ley 12/2003.

De otra parte, doña. **Belén Allende Riera**, con NIF 42071156Q, en calidad de Presidenta del Cabildo Insular de El Hierro, cargo del que tomó posesión en la sesión constitutiva del mismo con fecha 19 de junio de 2015, en nombre de este y autorizada para la firma del presente documento por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 21 de diciembre de 2018.

Los intervinientes que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la suscripción de la presente adenda y, a tal efecto,

**EXPONEN**

**Primero:** Que el 5 de junio de 2017, se suscribe Acuerdo de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo (SCE), y el Cabildo Insular de El Hierro para la coordinación de las actuaciones en materia de Empleo de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), aprobados por el Consejo del Gobierno de Canarias el 23 de diciembre de 2016, inscrito en el Registro General de Convenios de Presidencia de Gobierno con el número 20170256, y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 176, de 12 de septiembre de 2017.

**Segundo.-** Que el objeto del acuerdo es la colaboración entre el SCE y el Cabildo Insular de El Hierro en el desarrollo de las distintas iniciativas de la Línea 3 "Apoyo a la Empleabilidad", de su programación plurianual insular aprobada por el FDCAN y de la que dimanarán compromisos específicos asumidos libremente por las partes signatarias en el marco de sus respectivas competencias.

**Tercero.-** Que el SCE y el Cabildo Insular de El Hierro, expresan su voluntad de prorrogar la vigencia del acuerdo citado, según lo establecido en su cláusula quinta, que establece una vigencia "hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo posible su prórroga por acuerdo expreso de las partes, siempre que éste se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y



hasta una duración máxima total de cuatro años”, por lo que dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 49, apartado 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan la suscripción de la presente Adenda, que se incorpora formando parte del acuerdo principal.

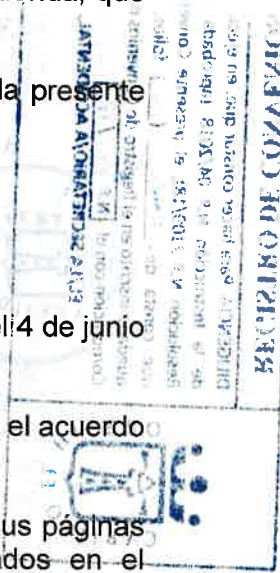
En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir la presente Adenda, con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

**Primera.-** Prorrogar la vigencia del acuerdo desde el 1 de enero de 2019 hasta el 4 de junio de 2021, en virtud de la cláusula quinta del mismo.

**Segunda.-** Seguirán siendo de plena aplicación todas las cláusulas contenidas en el acuerdo de referencia.

Y para que así conste y, en prueba de conformidad, firman las partes en todas sus páginas el presente documento por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



**POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**

**POR EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

  
✓ **Cristina Valido García**

  
  
**Belén Allende Riera**